OTRAS DISPOSICIONES

LANBIDE-SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

5001

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2026, del director de Administración y Servicios Generales de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se hace público el agotamiento del crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2026, destinado a la financiación de la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027.

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, se publicó la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2026, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 21 de septiembre de 2026 (BOPV de 30-09-2026).

El artículo 2.1 de la convocatoria da a conocer el importe de los recursos económicos destinados para la financiación de las ayudas.

El artículo 9.2 de la mencionada convocatoria dispone que las solicitudes serán estudiadas por orden de presentación y que se resolverán ordenadamente en función del momento en el que el respectivo expediente esté completo, hasta el agotamiento de los fondos destinados a su financiación. El citado artículo establece, asimismo, que una vez agotada la dotación presupuestaria se procederá a la publicación de esta circunstancia en el BOPV mediante resolución del director de Administración y Servicios Generales de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo y en la página web www.lanbide.euskadi.eus y se denegarán las subvenciones a las solicitudes pendientes.

En virtud del artículo 18.1.e) del Decreto 93/2025, de 29 de abril, por el que se aprueban los estatutos de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo es el director de Administración y Servicios Generales de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo el órgano competente para dictar la presente Resolución.

Agotada la dotación presupuestaria, y a los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que el crédito presupuestario asignado para el año 2026 a la financiación de la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027 ha quedado agotado en fecha 1 de octubre de 2026 con el expediente presentado a las 08 horas, 41 minutos y 06 segundos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2026.

El director de Administración y Servicios Generales de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo,
FERNANDO PARICIO CARRIÓN.